



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS

##### SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

*RESOLUCIÓN de 3 de enero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 16 de diciembre de 2010 de esta Dirección Gerencia por la que se convoca el procedimiento de solicitud de encuadramiento con carácter extraordinario, correspondiente al Nivel IV de Desarrollo Profesional para el personal sanitario de los Grupos C y D y personal no sanitario de todos los grupos, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, que tengan la condición de personal estatutario fijo en el ámbito de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias (Boletín Oficial del Principado de Asturias de 31 de diciembre de 2010).*

Por Resolución de 16 de diciembre de 2010 de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, se convocó el procedimiento de solicitud de encuadramiento, con carácter extraordinario, correspondiente al Nivel IV de Desarrollo Profesional para el personal sanitario de los Grupos C y D y personal no sanitario de todos los grupos, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, que tengan la condición de personal estatutario fijo en el ámbito de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Publicándose dicha convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 31 de diciembre de 2010, se estima que dicha publicación ha coincidido en buena parte en una época de importante concurrencia de disfrute vacacional, circunstancia que pudiera incidir en el proceso de presentación de solicitudes.

En uso de las facultades otorgadas por el artículo 49 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que permite a la Administración la ampliación del plazo establecido hasta la mitad del mismo; y estimando que existen circunstancias que aconsejan la citada ampliación, sin que concurra perjuicio alguno a intereses de tercero.

#### RESUELVO

*Primero.*—Ampliar en 15 días naturales, el plazo establecido en la Resolución de 16 de diciembre de 2010 de esta Dirección Gerencia por la que se convoca, el procedimiento de solicitud de encuadramiento, con carácter extraordinario, correspondiente al Nivel IV de Desarrollo Profesional para el personal sanitario de los Grupos C y D y personal no sanitario de todos los grupos, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, que tengan la condición de personal estatutario fijo en el ámbito de los Centros e Instituciones Sanitarias del Servicio de Salud del Principado de Asturias (*Boletín Oficial del Principado de Asturias* de 31 de diciembre de 2010).

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

*Tercero.*—Contra la presente Resolución de ampliación de plazo no cabe recurso alguno.

En Oviedo, a 3 de enero de 2011.—La Directora Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias.